

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 5 de marzo de 1991.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs.3 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Conceder -a partir del 4 de marzo y por el término de 60 días- licencia sin goce de sueldo al prosecretario administrativo de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 10 señor Juan Carlos Ayala (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION